1002.15.4
Acacias, 1 de junio de 2023

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° OCA-SAMC-004-2023

OBJETO: ***"APOYO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS ENTORNO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO, MEDIANTE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META"***

No. De Proponente	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO EVALUACIÓN FINAL			
		Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Observaciones
1	**SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM S.A.S**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	El oferente allegó dentro del término estipulado en el cronograma **documentos para subsanar.** Con los cuales se generó el informe final jurídico y técnico por los evaluadores responsables de cada uno de estos componentes

Teniendo en cuenta la información registrada en la presente acta, todo de conformidad con lo registrado por cada uno de los integrantes del Comité Evaluador en cuanto la capacidad jurídica, financiera y técnica tanto el informe preliminar como en el final elaborados por cada uno de estos conforme a su competencia, este CUMPLE con el perfil y demás documentos de orden técnico, legal y financiero exigidos en los documentos de la convocatoria, sobre los cuales se ha registrado la puntuación de los criterios previstos en el pliego de condiciones, obteniendo 998 puntos de 1.000 puntos posibles, de acuerdo con lo señalado en el informe técnico publicitado, por lo que se recomienda al Jefe de la Oficina de Contratación, salvo su mejor concepto, adjudicarle el contrato a la empresa **SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM S.A.S**, identificada con Nit. No. 901.480.740-9, representado legalmente por DERLY MILENA VIRGUEZ PARRADO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 11.122.125.133 de Acacias por un valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($196.500.000)** M/cte., IVA incluido si a ello hubiere lugar.

CONSTE,

JIMMY FERNANDO ALARCON JIMENEZ
Evaluador Técnico - Económico
Profesional Universitario Cod. 219 Grado 002

MARÍA BETTY ORJUELA BAQUERO
Evaluadora Financiera
Profesional CPS Oficina de Contratación

JASBLEIDY MENDOZA
Evaluadora Jurídica
Profesional CPS Oficina de Contratación

1002.15.4
Acacias, 1 de junio de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° OCA-SAMC-004-2023

OBJETO: *"APOYO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS ENTORNO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO, MEDIANTE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META"*

En el Municipio de Acacias – Meta, al primer (1) día del mes de junio de 2023, se emite informe final de evaluación jurídica luego de cumplido el término previsto para subsanar en el cronograma incorporado en el acto administrativo de apertura y en el pliego de condiciones definitivo, debidamente publicitado en la plataforma Secop II, para ello la Profesional Contratista, JASBLEIDE MENDOZA DÍAZ, Evaluadora Jurídica, emite concepto final de conformidad con la información allegada.

Con la precisión anterior y conforme al resultado del informe de evaluación de requisitos habilitantes publicado el pasado 14 de abril en el Secop II, el resumen de la única propuesta presentada es:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No. ORDEN	FECHA	HORA	PROPONENTE	*PRESENTACION DE OFERTA
1	24/05/2023	10:14:47 PM	SUMINISTROS Y LOGÍSTICA JTM S.A.S	SECOP II

* Oferta recibida virtualmente al haberse tramitado el proceso por SECOP II.

PROPUESTA N° 1- SUMINISTROS Y LOGÍSTICA JTM S.A.S

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.						
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.						
ÍTEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACIÓN
		SI	NO			
2.	En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter	X		X		El oferente allega mediante mensaje con referencia No. CO1.MSG.4860079 a través de la plataforma SECOP II un escrito y documentos tendientes a subsanar su oferta, aportando para el efecto carta de presentación de la oferta en el que señala que esta no contiene información de carácter reservado.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
ÍTEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACIÓN
		SI	NO			
3.	La cantidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. En caso de que el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad SAS, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de socios	X		X		El oferente allega certificado de composición accionaria de la persona jurídica oferente
PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES						
ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACIÓN
		SI	NO			

1002.15.4

7.	Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.	X		X		Certificado de pago de aportes de seguridad social firmado por la representante legal de la empresa SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM S.A.S Suscriben certificación de pago y aportes parafiscales, en la que declara que ésta se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto de seguridad social y aportes a la caja de compensación familiar, indica de manera específica el tiempo en el que se encuentran a paz y salvo conforme se exige, esto es durante seis (6) meses.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN: Una vez verificados los documentos jurídicos aportados en la oferta presentada por el oferente **SUMINISTRO Y LOGÍSTICA JTM S.A.S**, se tiene que estos no cumplen en forma debida los requisitos de orden jurídico contenidos en el pliego de condiciones definitivo, razón por la cual se considera LA PROPUESTA COMO HÁBIL JURÍDICAMENTE.

JASBLEIDE MENDOZA DÍAZ
Evaluadora Jurídico – Profesional Externo Oficina de Contratación

1002.15.8

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. OCA-SAMC-004-2023

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Acacias, 31 de mayo de 2023

OBJETO: "*APOYO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS ENTORNO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO, MEDIANTE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META*"

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TC ($196.500.000).

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO**, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio

PROPUESTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA JTM ALIMENTACION	JTM SAS	Oferta en evaluación	24/05/2023 10:14 PM	196.500.000 COP

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

PROPONENTE
SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM SAS **NIT 901480740-9** **R/L** DERLY MILENA VIRGUEZ PARRADO **CC** 1.122.125.133 **de Acacias** **DOMICILIO:** Acacias, Meta Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

CONCLUSIONES DEL PRIMER INFORME DE EVALUACION:

CONCLUSION EVALUACION: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso **OCA-SAMC-004-2023**, el proponente **SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM SAS**, **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados.

En consecuencia, se encuentra **NO HABIL** desde el punto de vista **TECNICO**

SUBSANACION DE LA OFERTA:

El proponente, mediante mensajes por la plataforma SECOP II, dentro del plazo del traslado de informe de evaluación, adjunta documentación faltante, la cual se procede a analizar y con ello se evalúa finalmente de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS						
ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	SI	NO	
1	**EXPERIENCIA GENERAL - Anexo No. 5** Se verificará máximo **UN (1)** contrato por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes cuyo objeto o dentro de las actividades o ítem ejecutados haya sido o consistido en **SERVICIO O SUMINISTRO DE ALIMENTACION** y que contenga el siguiente código: **90101800** (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), terminado y liquidado. El valor reportado en SMMLV deberá ser mayor o igual a **UNA (1) VEZ** el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. Por tanto, no se deben relacionar en el **Anexo** establecido para tal fin en el pliego de condiciones, más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación. Cuando el proponente no presente el **anexo** el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el anexo deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.	X		X		**– EXPERIENCIA GENERAL:** **Contrato:** Apoyo logístico plan de marketing **Contratante:** INVERSIONES JAMAV S.A.S **Contratista:** YENSON OCAMPO (ACCIONISTA EMPRESA SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM SAS) **NOTA:** Decreto 1082 de 2015, el **ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2.** *Información para inscripción, renovación o actualización, establece:* "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes" **Objeto:** APOYO LOGISTICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MARKETING DIRIGIDO A TURISTAS Y VISITANTES PARA POSICIONAR LOS FESTIVALES Y EVENTOS TURÍSTICOS A EJECUTAR POR LA EMPRESA INVERSIONES JAMAV S.A.S **Plazo:** CUATRO (4) MESES **Valor ejecutado:** $595.000.000 **Valor expresado en SMMLV RUP:** 718,49 SMMLV **Consecutivo RUP:** No. 048 **Códigos UNSPSC:** CUMPLE CON LOS CODIGOS SOLICITADOS **(90101800).** **Se verifican los ítems de este contrato en lo relacionado con suministro de alimentación, de la siguiente manera:** **Ítem 8: 2200 almuerzos: 63.360.000** **Ítem 9: 2200 desayuno: 63.360.000** **Ítem 10: 2200 cena: 63.360.000** **Total: $190.080.000** **Expresado en SMMLV: 229,5** Teniendo en cuenta que la experiencia se está acreditando entre privados o particulares, **el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes**

	La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el **anexo** con sus respectivos soportes y el Registro Único de Proponentes. **Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera:** Copia del contrato y copia del acta de recibo final y copia del acta de liquidación del contrato, o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones. Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique) C. factura o documento equivalente D. contrato o certificado de la entidad privada E. documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique) El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor. El Municipio de Acacías se reserva el derecho de verificar la información suministrada.					**documentos que se describen a continuación**: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. • constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique) • factura o documento equivalente • contrato o certificado de la entidad privada • documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique) **APORTA: Factura cambiaria de venta N° CO – 135 del 11 de junio de 2019, certificación de contador, autorización de numeración de facturación expedida por la DIAN a modalidad de computador, Comprobante de egreso # 148 expedido por inversiones JAMAV y documento contable # 017 de 2019, expedido por la contadora Juanita Espinosa Niño en la cual demuestra el ingreso generado por la ejecución del contrato.** **ANEXOS:** 1. ANEXO 5 – EXPERIENCIA GENERAL 2. CONTRATO 3. ACTA DE LIQUIDACION 4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO 5. ACTA DE COMPOSICION ACCIONARIA 6. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

	El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor. ***El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.*** Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos. En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**					
2	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA - <u>Anexo No. 6</u>** Se verificará máximo de UN (1) contrato por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyos ítems ejecutados en el contrato hayan sido o consistido en el **SUMINISTRO Y/O SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA),** (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), el cual deberá estar (terminado y liquidado) que contenga el siguiente código: 90101800 y cuyo valor expresado en SMMLV en la suma de estos ítem (Desayuno, almuerzo y cena) sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. Por tanto, no se deben relacionar en el **Anexo** establecido para tal fin en el pliego de condiciones, más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.	X		X		**<u>– EXPERIENCIA ESPECIFICA:</u>** **Contrato:** Apoyo logístico plan de marketing **Contratante:** INVERSIONES JAMAV S.A.S **Contratista:** YENSON OCAMPO (ACCIONISTA EMPRESA SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM SAS) **NOTA:** Decreto 1082 de 2015, el **ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2.** *Información para inscripción, renovación o actualización, establece:* "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes" **Objeto:** APOYO LOGISTICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MARKETING DIRIGIDO A TURISTAS Y VISITANTES PARA POSICIONAR LOS FESTIVALES Y EVENTOS TURÍSTICOS A EJECUTAR POR LA EMPRESA INVERSIONES JAMAV S.A.S **Plazo:** CUATRO (4) MESES **Valor ejecutado:** $595.000.000 **Valor expresado en SMMLV RUP:** 718,49 SMMLV **Consecutivo RUP:** No. 048 **Códigos UNSPSC:** CUMPLE CON LOS CODIGOS SOLICITADOS **(90101800).**

	Cuando el proponente no presente el **anexo** el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el anexo deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor. La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el **anexo** con sus respectivos soportes y el Registro Único de Proponentes. **Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera:** Copia del contrato y copia del acta de recibo final y copia del acta de liquidación del contrato, o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones. Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique) C. factura o documento equivalente D. contrato o certificado de la entidad privada					**Se verifican los ítems de este contrato en lo relacionado con suministro de alimentación, de la siguiente manera:** **Ítem 8: 2200 almuerzos: 63.360.000** **Ítem 9: 2200 desayuno: 63.360.000** **Ítem 10: 2200 cena: 63.360.000** **Total: $190.080.000** **Expresado en SMMLV: 229,5** Teniendo en cuenta que la experiencia se está acreditando entre privados o particulares, **el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación**: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. • constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique) • factura o documento equivalente • contrato o certificado de la entidad privada • documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique) **APORTA: Factura cambiaria de venta N° CO – 135 del 11 de junio de 2019, certificación de contador, autorización de numeración de facturación expedida por la DIAN a modalidad de computador, Comprobante de egreso # 148 expedido por inversiones JAMAV y documento contable # 017 de 2019, expedido por la contadora Juanita Espinosa Niño en la cual demuestra el ingreso generado por la ejecución del contrato.**

	E. documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique) El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor. El Municipio de Acacías se reserva el derecho de verificar la información suministrada. El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor. ***El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.*** Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos. En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**					**ANEXOS:** 7. ANEXO 6 – EXPERIENCIA ESPECIFICA 8. CONTRATO 9. ACTA DE LIQUIDACION 10. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO 11. ACTA DE COMPOSICION ACCIONARIA 12. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES						
3	**SEDE OPERATIVA** El oferente debe contar con establecimiento de comercio (restaurante) en el casco urbano del Municipio de Acacias, para garantizar la inmediatez en el suministro de la alimentación preparada cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso. El anterior requisito será verificado en el certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) o en la matricula mercantil (personas naturales) de la cámara de comercio respectiva expedido con una fecha no mayor a 30 días, en el caso de consorcios o unión temporal alguno de los integrantes de la estructura plural deberá acreditar este requisito.	X		X		La empresa SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM SAS, aporta certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio, donde acredita que es el propietario del RESTAURANTE DELICIAS DEL LLANO 2, ubicado en la dirección calle 16 A # 26 – 37 del municipio de Acacias – Meta. Se anexa registro fotográfico de fecha 19 de mayo de 2023, donde se evidencia que cumple con las condiciones para realizar la preparación, manipulación y embalaje de los alimentos a entregar. La entidad realizo visita a la dirección calle 16 A # 26 – 37 del municipio de Acacias – Meta, donde constató que el

	El proponente deberá anexar en su propuesta el registro fotográfico del sitio a ofertar como sede (restaurante). La entidad verificará mediante visita física a las instalaciones de la sede operativa, que esta sea acorde a los requerimientos técnicos a contratar, es decir, que sea apta para realizar la preparación, manipulación y embalaje de los alimentos a entregar. Dicha visita se realizará en los términos establecidos para la evaluación de ofertas. Igualmente, deberá cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013 y las demás normas vigentes. Junto con la propuesta, el oferente deberá allegar concepto favorable expedido por la autoridad competente – secretaría de salud o quien tenga la competencia, con una fecha de expedición no mayor a uno año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. No se aceptarán conceptos condicionados. **Acreditación de la propiedad o arrendamiento:** Para acreditar la calidad de propietario del bien inmueble donde funciona el establecimiento de comercio (restaurante) se deberá allegar con su propuesta el Certificado de tradición y libertad, expedido por la oficina de instrumentos públicos con una fecha de expedición no mayor a 30 días anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de no ser el propietario, el oferente deberá acreditar la calidad de ser el único arrendatario del inmueble ofertado, mediante: • Copia del contrato de arrendamiento vigente en el cual se verificará que el termino de duración del mismo no sea inferior al día 20 de diciembre de 2023 (fecha de finalización del futuro contrato) • Copia de documento de identidad del arrendador y arrendatario • Certificado de tradición y libertad, expedido por la oficina de instrumentos públicos con una fecha de expedición no mayor a 30 días anterior a la fecha de cierre del proceso de selección					restaurante es el mismo del registro fotográfico. Se anexa formulario de inscripción sanitaria para sujetos o establecimientos con actividades de almacenamiento, expendio, preparación y consumo de alimentos y bebidas de fecha 19 de mayo de 2023 al establecimiento denominado RESTAURANTE DELICIAS DEL LLANO 2, ubicado en la dirección calle 16 A # 26 – 37 del municipio de Acacias – Meta En dicho concepto se evidencia un porcentaje de cumplimiento del 95,5%, siendo un concepto favorable y que no cuenta con aplicaciones de medidas de seguridad y no tiene condicionantes. **Acreditación de la propiedad o arrendamiento:** Adjunta contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la dirección calle 16 A # 26 – 37 del municipio de Acacias – Meta, entre Martha Rocio Ariza Herrera y Derly Milena Virguez ´Parrado por un plazo de trece (13) meses contados a partir del 01 de diciembre de 2022, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2023. Se adjuntan cedulas del arrendador y arrendatario Se adjunta certificado de tradición y libertad de la matricula inmobiliaria # 232-16800 impreso el 23 de mayo de 2023, donde consta que el inmueble es propiedad de la arrendadora.

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>EQUIPO DE TRABAJO (MANIPULADORAS)

El proponente deberá acreditar el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

a. Dos (02) manipuladoras (es) de alimentos. El Proponente deberá acreditar un mínimo de dos (2) manipuladoras (es) de alimentos, mayores de 18 años, con experiencia mínima de UN (1) AÑO como AUXILIAR DE COCINA, con curso vigente de Manipulación de alimentos. Igualmente, deben estar capacitados para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

El proponente deberá aportar dentro de la propuesta los siguientes documentos:

- Hoja de vida del personal propuesto,
- Copia de la cedula de ciudadanía,
- Certificación de compromiso de disponibilidad del manipulador (a) y el
- Certificado de manipulación de alimentos vigente.
- Soportes de la experiencia requerida</td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td><u>AUXILIAR DE COCINA 1</u>

<u>MARIA NANCY TELLEZ</u>

<table><tr><th>DOCUMENTO</th><th>CUMPLE</th></tr><tr><td>Hoja de vida</td><td>SI</td></tr><tr><td>Soportes de experiencia mínima de 1 año en auxiliar de cocina</td><td>SI</td></tr><tr><td>Curso vigente de manipulación de alimentos</td><td>SI</td></tr><tr><td>Hoja de vida</td><td>SI</td></tr><tr><td>Cédula</td><td>SI</td></tr><tr><td>Carta de compromiso</td><td>SI</td></tr><tr><td>Antecedentes</td><td>SI</td></tr></table>
<u>AUXILIAR DE COCINA 2</u>

<u>MIREYA FULA GOMEZ</u>

<table><tr><th>DOCUMENTO</th><th>CUMPLE</th></tr><tr><td>Hoja de vida</td><td>SI</td></tr><tr><td>Soportes de experiencia mínima de 1 año en auxiliar de cocina</td><td>SI</td></tr><tr><td>Curso vigente de manipulación de alimentos</td><td>SI</td></tr><tr><td>Hoja de vida</td><td>SI</td></tr><tr><td>Cédula</td><td>SI</td></tr><tr><td>Carta de compromiso</td><td>SI</td></tr><tr><td>Antecedentes</td><td>SI</td></tr></table></td></tr>
</table>

RESULTADO: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso **OCA-SAMC-004-2023**, el proponente **SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM SAS**, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados.

En consecuencia, se encuentra **HABIL**.

No.	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	RESULTADO
1	SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM SAS NIT 901480740-9	X		HABILITADO

JIMMY FERNANDO ALARCON JIMENEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD 219 GRADO 002

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION

	Método	
	Calificación económica	**300 puntos**
	Calificación de Calidad – aspectos Técnicos	**598 puntos**
	Ponderación por concepto de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021	**2 Puntos**
	Apoyo a la Industria Nacional	**100 puntos**

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION						
ITEM	**REQUISITO**	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	**SI**	**NO**	
1	**CALIFICACIÓN ECONÓMICA (300 PUNTOS)**	X		X		VALOR DE LA PROPUESTA: **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TC ($196.500.000).** VALOR TOTAL UNITARIOS: **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($42.350.000)** Una vez revisada la propuesta económica, se evidencia que: El valor de la oferta no supera el presupuesto oficial El valor de cada uno de los unitarios no supera los unitarios del presupuesto oficial Las especificaciones técnicas son acordes a las establecidas en el presupuesto oficial **ASIGNACION DE PUNTOS**: 300
2	**MANO DE OBRA LOCAL** Con el fin de prestar el servicio de alimentación preparada para la fuerza pública en condiciones de inmediatez en el municipio de acacias meta, se estima que si el oferente cuenta con su infraestructura física, humana y operativa en el Municipio de Acacias, garantizará un tiempo de respuesta eficiente; por tanto, en cumplimento del numeral 2, literal F del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el cual impone como función a los Alcaldes, impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad y	X		X		**El oferente presenta este criterio de calificación** **ANEXO 9** **Anexa los certificados de avecindamiento de las siguientes personas:** **JOSE MIGUEL FAGUA REINOZO** **MARIA NANCY TELLEZ** **MIREYA FULA GOMEZ** **ASIGNACION DE PUNTOS**: 398

<table>
<tr><td></td><td>la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población, la entidad ha considerado pertinente incentivar el empleo de mano de obra local del Municipio de Acacias - Meta. En ese sentido, se otorgará el mayor puntaje al proponente que cumpla con el siguiente criterio:

<table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Todas las manipuladoras que tengan residencia en el Municipio de Acacias - Meta. Para dar cumplimiento a este requisito, el proponente deberá adjuntar el respectivo certificado de avecindamiento expedido por la autoridad competente del Municipio de Acacias – Meta.</td><td>398</td></tr><tr><td>PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</td><td>398</td></tr></table></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>FRUTA DESAYUNO: (100 PUNTOS).

El oferente que sin costo adicional ofrezca fruta en el ítem 1 DESAYUNO TIPO 2 se le otorgara el siguiente puntaje:

<table><tr><th>PUNTAJE</th><th>CONDICIÓN</th></tr><tr><td>100</td><td>El oferente que ofrezca fruta con un peso neto mínimo de 115 gramos.</td></tr><tr><td>50</td><td>El oferente que ofrezca fruta con un peso neto mínimo de 110 gramos.</td></tr><tr><td>25</td><td>El oferente que ofrezca fruta con un peso neto mínimo de 105 gramos.</td></tr></table></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>Aporta el anexo 9 del pliego de condiciones indicando que ofrece fruta con un peso neto mínimo de 115 gramos, sin costo adicional en el ítem 1 DESAYUNO TIPO 2.

ASIGNACION DE PUNTOS: 100</td></tr>
<tr><td>4</td><td>EQUIPO DE TRABAJO (100 PUNTOS)

El oferente que acredite un chef o un técnico profesional en gastronomía, el cual será el encargado de preparar los alimentos se le asignara el siguiente puntaje:

<table><tr><th>PERSONAL OFRECIDO</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>técnico profesional en gastronomía</td><td>Mayor a dos (2) años en el cargo de cocinero</td><td>Acreditar la participación en (01) proyecto o contrato como jefe de cocina en un programa de alimentación la cual deberá ser debidamente certificada por la entidad pública o privada contratante</td><td>25</td></tr><tr><td>técnico profesional en gastronomía</td><td>Mayor a tres (3) años en el cargo de cocinero</td><td>Acreditar la participación en (01) proyecto o contrato como jefe de cocina en un programa de alimentación la cual deberá ser debidamente certificada por la entidad</td><td>50</td></tr></table></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>Aporta el anexo 9 del pliego de condiciones indicando que ofrece un técnico profesional en gastronomía, el cual será el encargado de preparar los alimentos, con el siguiente puntaje según la hoja de vida:

<table><tr><th>PERSONAL OFRECIDO</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>técnico profesional en gastronomía</td><td>Mayor a cuatro (4) años en el cargo de cocinero</td><td>Acreditar la participación en (01) proyecto o contrato como jefe de cocina en un programa de alimentación la cual deberá ser debidamente certificada por la entidad pública o privada contratante.</td><td>100</td></tr></table>
HOJA DE VIDA:</td></tr>
</table>

			pública o privada contratante				
	técnico profesional en gastronomía	Mayor a cuatro (4) años en el cargo de cocinero	Acreditar la participación en (01) proyecto o contrato como jefe de cocina en un programa de alimentación la cual deberá ser debidamente certificada por la entidad pública o privada contratante.	100			
	El proponente deberá aportar dentro de la propuesta los siguientes documentos: - Hoja de vida del personal propuesto - Certificados de estudios académicos - Soportes de experiencia, - Copia de la cedula de ciudadanía, - Certificación de compromiso de disponibilidad del profesional						**JOSE MIGUEL FAGUA REINOZO** **TECNICO PROFESIONAL EN GASTRONOMIA** **DOCUMENTO** / **CUMPLE** **Hoja de vida** – **SI** **Certificado de estudios** (técnico profesional en gastronomía) – **SI** **Soportes de experiencia general** Mayor a cuatro (4) años en el cargo de cocinero – **SI** **Soportes de experiencia especifica** participación en (01) proyecto o contrato como jefe de cocina en un programa de alimentación – **SI** **Carta de compromiso** – **SI** **ASIGNACION DE PUNTOS**: 100
5	**INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS) - Anexo 11**		X		X		**NO ADJUNTA** **ASIGNACION DE PUNTOS**: 0
6	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS) Anexo 12.**	X		X			Aporta el anexo 12 A PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **ASIGNACION DE PUNTOS**: 100

PUNTUACION DEL PROPONENTE

	Método	
	Calificación económica	**300 puntos**
	Calificación de Calidad – aspectos Técnicos	**598 puntos**
	Ponderación por concepto de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021	**0 Puntos**
	Apoyo a la Industria Nacional	**100 puntos**
	TOTAL PUNTUACION	**998 PUNTOS**

JIMMY FERNANDO ALARCON JIMENEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD 219 GRADO 002